113 (ciento trece)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 088/2011

Asunción, 16 de noviembre de 2011

"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 89/2011 – SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMCONF PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 16/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 89** a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMCONF".**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
89	15.000.000	15.000.000	Servicio de Informconf

- Por Resolución N° 23, Acta N° 65 de f/20/OCT/2011, el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del llamado citado en el párrafo anterior.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 015 de f/25/ABR/2011, **"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 89/2011 – SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMCONF PARA EL BCP".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
304	15/SEP/2011	260.1	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000
305	15/SEP/2011	260.2	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000
306	15/SEP/2011	260.3	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000

III. ADENDAS Y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/31/10/2011 modificando las fechas inicialmente previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 89/2011 – SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMCONF PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres:

La mencionada apertura se realizó en f/09/NOV/2011, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participó el oferente "**INFORMCONF S.A.**". Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

La Oferta presentada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

Descripción	Precio Total Iva Incluido
Informe de Personas Físicas	9.868.100.-
	9.868.100.-

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."***

Al respecto, el Dictamen U.O.C/BCP/Nº 07/2011 de f/22/09/2011, expresa en su conclusión pertinente: *"...que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio de información confidencial, a favor de la firma INFORMCONF S.A. conforme lo establece el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. "g" por razones técnicas.*

b- Evaluación Integral

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se realizó la verificación integral de la oferta presentada por la firma **INFORMCONF S.A.**, detallada seguidamente:

Descripción	Precio Total Iva Incluido
Informe de Personas Físicas	9.868.100.-
	9.868.100.-

B.C.P. - C.E.O.

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **INFORMCONF S.A.**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **INFORMCONF S.A. .**

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **INFORMCONF S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE INFORMCONF",** a la empresa **INFORMCONF S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Precio Total Gs. IVA Incluido
Informe de Personas Físicas	9.868.100.-
TOTAL	*9.868.100.-*

El sistema de Adjudicación es por el Total, y la vigencia del contrato será por el término de un año.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General